

**Al contestar por favor cite este número  
Radicado N° 202601300008113**

## **COMUNICACIÓN INTERNA**

Bogotá D.C, Miércoles, 15 de Abril de 2026

**PARA:** Luis Felipe Lota  
Director General  
Dirección General

**ASUNTO:** Rendición de información asociada al Modelo Estándar de Control Interno ante el FURAG -Vigencia 2025// Auditoría Interna de Cumplimiento.

Respetado Ingeniero Lota;

En cumplimiento de lo establecido en la Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno realizó durante los meses de marzo y abril de 2026, la auditoría de cumplimiento denominada *“Índice de Desempeño Institucional - Modelo Estándar de Control Interno - FURAG”*.

De acuerdo con lo anterior, me permito remitirle adjunto a esta comunicación el certificado, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que acredita el cumplimiento de los lineamientos señalados en la Circular Externa del Consejo de gestión y desempeño institucional No. 100-011-2025, relacionada con la medición del Desempeño Institucional, vigencia 2025, mediante el cual se evaluó el avance del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

Es importante destacar que la Oficina Asesora de Planeación Institucional, segunda línea de defensa, en el marco del monitoreo del Sistema de Control Interno, generó mesas de trabajo con los responsables de las políticas asociadas a gestión documental, servicio al ciudadano, transparencia y acceso a la información, participación ciudadana, gobierno digital, gestión del talento humano, integridad, compras y contratación y temas transversales relacionados con la corrupción, equidad de género, acoso laboral y política ambiental.

Como resultado de este ejercicio, se generaron conclusiones preliminares que posteriormente fueron validadas por la Oficina de Control Interno, consolidando así el reporte final presentado en el FURAG, en los tiempos establecidos y de manera completa -100%- (ver certificado).

De acuerdo con el cronograma definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -

Página 1 de 3



**Correo institucional:**

contactenos@regionmetropolitana.gov.co  
NIT: 901665578-7



**Dirección:**

Avenida Calle26 #57-83,  
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



**Teléfono Commutador:**

+57 (601) 7431943

DAFP, a través de la Circular mencionada, los resultados de esta evaluación serán publicados en el microsítio del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el periodo comprendido entre el 22 y el 26 de junio de 2026, en la siguiente imagen se detalla para mayor ilustración:

3. El cronograma general de la MDI es el siguiente:

Actividad	Fechas estimadas
Capacitación y acompañamiento a las entidades para el adecuado reporte de la información	16 de febrero a 17 de abril de 2026
Recolección de información a través del FURAG	3 de marzo a 17 de abril de 2026
Análisis y procesamiento estadístico de los datos recolectados	22 de abril a 5 de junio de 2026
Aprobación resultados Medición del Desempeño Institucional, vigencia 2025	9 a 19 de junio de 2026
Publicación de los resultados de los índices de desempeño institucional	22 a 26 de junio de 2026
Difusión resultados Función Pública y líderes de política	26 de junio a 27 de noviembre de 2026

*Nota: fechas sujetas a modificaciones por eventuales situaciones ajenas a lo previsto*

**Fuente:** Circular No. 100-011-2025 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

De acuerdo con lo anterior, se copia la presente comunicación a los líderes de proceso, con el propósito de que consulten los resultados y las recomendaciones emitidas por el DAFP, y adelanten las acciones de mejora correspondientes, en articulación con los planes de sostenibilidad que se vienen desarrollando junto con la Oficina Asesora de Planeación Institucional.

Finalmente precisamos que

- (i) Se remitirá a través del auditor líder el formulario generado por el aplicativo FURAG a la Oficina Asesora de Planeación Institucional [\[1\]](#), quienes, en el marco de la segunda línea de defensa, generan las actualizaciones correspondientes a los planes de sostenibilidad asociados a las políticas evaluadas en la vigencia 2025.
- (ii) Teniendo en cuenta que el sistema de correspondencia SIGMA se encuentra en etapa de desarrollo de acuerdo con la respuesta remitida a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2025 [\[2\]](#), por la Subdirección de Gestión Corporativa – PQRSD [\[3\]](#) se remite a la dirección como cabeza del Sistema de Control Interno y en informados a la primera y segunda



línea de defensa con el fin de que puedan conocer en primera instancia los resultados, para generar los respectivos análisis que se requieran y fortalecer las políticas evaluadas en el MECI; y a los Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para su conocimiento y fines pertinentes.

- (iii) Además, se remitirá el memorando con el certificado a través de correo electrónico a fin de garantizar lo señalado en el párrafo No. 1 del artículo 2.2.21.4.7. del Decreto 1083 de 2015 [\[4\]](#); teniendo en cuenta que, el SIGMA – Sistema de Correspondencia de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca no permite la asignación de varios usuarios como destinatario principal, dado que se encuentra en desarrollo.

Cordialmente,

[\[1\]](#) El soporte reposará en los papeles de trabajo de la auditoría.

[\[2\]](#) Se destaca del correo: “En atención al correo que antecede, nos permitimos informar que, de acuerdo con la revisión realizada, el sistema SIGMA actualmente no cuenta con el desarrollo que permita asignar múltiples remitentes en la generación y envío. Conforme a los parámetros definidos, cada comunicación queda asociada únicamente al responsable del proceso, mientras que los demás actores se gestionan como informados dentro del mismo trámite”. (Negrilla fuera de texto).

[\[3\]](#) Usuario: [dmahecha@regionmetropolitana.gov.co](mailto:dmahecha@regionmetropolitana.gov.co)

[\[4\]](#) “(...) PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimiento y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”. (Negrilla fuera del texto).

REYES SAAVEDRA Firmado digitalmente  
AURORA ANDREA por REYES SAAVEDRA  
AURORA ANDREA AURORA ANDREA

## ANDREA REYES SAAVEDRA

Jefe Oficina de Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: Certificado de la rendición de información en el FURAG.

Copia: : 1. GISELA PAOLA LABRADOR ARAÚJO Subdirectora de Planeación Metropolitana y Regional miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, 2. HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA Subdirector de Gestión Corporativa miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, 3. DIEGO DÍAZ DEL CASTILLO HERNÁNDEZ Subdirector de Gestión de proyectos - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, 4. LILIANA MORALES Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, 5. ALFREDO GARCÍA RUIZ Jefe de la Oficina Jurídica - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, 6. ÁNGELA MARCELA CÁRDENAS MORA Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, 7. LUIS ALBERTO COLORADO ALDANA Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Institucional - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; 8. LUZ DARY GARZÓN GUEVARA Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Proyecto: Yuly Andrea Ujueta- Contratista de la OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO



## El Departamento Administrativo de la Función Pública

### CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

**ENTIDAD:** REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

**DEPARTAMENTO:** Bogotá D.C.

**MUNICIPIO:** Bogotá

**TIPO DE FORMULARIO:** MECI

**ROL DILIGENCIADOR:** Jefe de control interno

**NOMBRE DILIGENCIADOR:** Aurora Andrea Reyes Saavedra con **C.C No.53100407**

**HABILITADO DESDE – HASTA:** 01/03/2026 - 13/04/2026

**VIGENCIA REPORTADA:** 2025

**NIVEL DILIGENCIAMIENTO:** Completo

En constancia se firma,



**LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA**

Dirección de Gestión y Desempeño Institucional



**Url:** <http://furag.funcionpublica.gov.co/furag/#/reportes/verificar-certificado/9d68bd6e-68e1-4f9d-a16b-e9f820ff71b3>

Fecha de impresión: 13/04/2026

Hora: 11:09

Página 1 / 1